I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 89 /2011

Cerrillos, 25 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4270/2010; el Memorándum N°1000/610/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/683/2010 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-1410-SE10; la Orden de Imputación N°016150; las fotocopias de los Ord. N°210/2010, N°258/2010 y N°041/2011 de la Directora del Establecimiento "Pedro Aguirre Cerda"; el Memorándum N°401/661/2010 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°0705; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de fecha 12 de julio de 2010, denominado **"1 Curso de Capacitación",** suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA.,** R.U.T. N°76.065.475-2**,** representada legalmente por la Señora **ANA MARIA LYON MORENO**, cédula de identidad N°10.243.386-6, para impartir el siguiente el Curso de Capacitación para Docentes de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial:

CURSO	VALOR ($)
Gestión Pedagógica (30hrs.)	380.800.-

2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total ofertada de $380.800.- (trescientos ochenta mil ochocientos pesos) con I.V.A. incluido, a pagar contra factura dentro de los 30 días siguientes del mes en que se prestaron los servicios.

3. El contrato se regirá a contar del 12 de julio y hasta el 15 de julio de 2010, con una duración de 30 horas.

4. El Inspector Técnico del contrato será doña Maria Isolina Acosta Campos, Directora de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda".

5. La Empresa **ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA,** garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, cuya vigencia será de 30 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1060289

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

5. 1. Acéptase el documento garante, Depósito a la Vista N°063070-8 del Banco de Chile, por la suma de $49.650.- (cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el propietario de la Empresa **ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA,** es la **FUNDACIÓN MARCELO ASTORECA CORREA,** R.U.T. N°71.635.600-0, representada legalmente por don Felipe Larraín Aspillada, R.U.T. N°6.922.002-9.

7. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 29.04.003-1 "SEP Años Anteriores Escuela D-33" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Escuela "Pedro Aguirre Cerda"
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

01 CURSO DE CAPACITACIÓN

En Cerrillos, a 12 de Julio de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA,** R.U.T. 76.065.475-2, representada legalmente por la Señora **ANA MARÍA LYON MORENO**, chilena, cédula de identidad N°10.243.386-6 con domicilio en Villarrica N°1653, de la comuna de Renca, teléfono 642 70 32, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum N°401/00683/2010, de fecha 09 de Julio de 2010; Orden de Compra N°324-1410-SE10; Orden de Imputación N°016150; Solicitud de Pedido N°000705, correo electrónico emitido por la señorita María de los Ángeles Avilés, de fecha 15 de julio de 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la empresa **ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA,** debidamente representada por la señora **ANA MARÍA LYON MORENO,** para impartir el siguiente Curso de Capacitación para Docentes de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP):

CURSO	VALOR ($)
Gestión Pedagógica (30 hrs.)	380.800.-

SEGUNDO: Por el presente acto la señora **ANA MARÍA LYON MORENO**, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, cotización y oferta económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total ofertada de $380.800.- (trescientos ochenta mil ochocientos pesos), con I.V.A incluido, a pagar contra factura dentro de los treinta días siguientes del mes en que se prestaron los servicios.

CUARTO: El presente contrato regirá a contar del 12 de Julio y hasta el 15 de Julio de 2010, con una duración de 30 horas.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña María Isolina Acosta Campos, Directora de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda".

SEXTO: La empresa **ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que el propietario de la empresa **ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA**, Rut.: 76.065.475-2, es la **FUNDACIÓN MARCELO ASTORECA CORREA**, Rut.: 71.635.600-0, representada legalmente por don Felipe Larraín Aspillada, Rut.: 6.922.002-9.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando la señora **ANA MARÍA LYON MORENO,** en representación de la empresa **ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA
Representada por
ANA MARÍA LYON MORENO
C.I. 10.243.386-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.